



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE MALTA

Hoja Nº 1.

O R D E N A N Z A Nº 026/96.-

V I S T O :

El Proyecto de Terminal-Estacionamiento para los Transportes de Pasajeros denominados "Tours de Compra" (Colectivos y Traffics), presentado por la Empresa CeCaNo S.H., y;

CONSIDERANDO :

Que, la Empresa mencionada tiene como objetivo realizar diversos emprendimientos, con la seguridad de aportar a ésta ciudad nuevos servicios, nuevas fuentes de trabajo y mayor desarrollo.

Que, el Proyecto beneficiará en la organización de los tráfico, como así también evitar que los pasajeros arrojen residuos en los lugares donde estacionan los colectivos, y contribuirá de ésta manera a generar una buena imagen de nuestra ciudad.

Que, la misma ha proyectado un Plan de Inversiones que consiste en la realización de Baños, Senda Peatonal, Iluminación, Parquización, Alambrados, etc.

Que, corresponde al Concejo Deliberante dictar el instrumento legal respectivo.

P O R E L L O :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Habilitar a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y / hasta el 30-06-98, - fecha de vencimiento del Contrato de Locación con el Ferrocarril General Belgrano S.A., en el predio comprendido entre la intersección de calle Balcarce (Corralón Norte) y los baños de la Playa de Estacionamiento.-, la apertura de la Terminal-Estacionamiento para los Transportes de Pasajeros denominados "Tours de Compra" (Colectivos y Traffics).

ARTICULO 2º.- Facultar al Ejecutivo Municipal a realizar el CONTRATO o CONVENIO con la Empresa CeCaNo S.H. y remitir copia del mismo al Concejo Deliberante para conocimiento y demás efectos.

//////.....



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

Hoja Nº 2

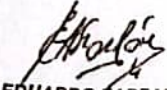
.....////

O R D E N A N Z A Nº 026/96.-

ARTICULO 3º.- Tomen conocimiento el Departamento Ejecutivo, Dirección de Comercio, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras y Servicios Público y la Empresa CeCaño S.H.

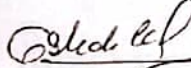
ARTICULO 4º.- Publíquese, comuníquese y archívese.-

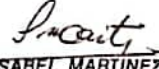
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- -


EDUARDO FARFAN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante




MIGUEL B. RUIZ
VICE-PRESIDENTE 1º.
Concejo Deliberante


GLADYS B. ORO
CONCEJAL
Concejo Deliberante


ISABEL MARTINEZ
CONCEJAL
Concejo Deliberante

VICTOR H. VACA
CONCEJAL
Concejo Deliberante